



**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS
POR COBRO DE CUENTA AJENA PARA LA
MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO,
EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE
QUETZALTENANGO Y EMPRESA MUNICIPAL
AGUAS DE XELAJU ”**

Los Documentos de Licitación podrá adquirirlos en la Municipalidad de Quetzaltenango, 11 avenida entre 5a y 6a calle zona 1, Palacio Municipal, en el Departamento de Compras ubicado en la oficina 211 segundo nivel, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:30 horas, acreditando su inscripción como proveedor del Estado y presente el sello de la empresa.

Así mismo, los interesados pueden obtener las bases del presente concurso en medio electrónico, en la pagina de Guatecompras, (www.guatecompras.gt), consultando el número Operación Guatecompras 25326600 (NOG 25326600).

La recepción de plicas será el día 03 de abril del año 2025 a las 08:00 horas en la Oficina 110, primer nivel del Palacio Municipal. Transcurridos 30 minutos de la hora señalada no se aceptará alguna más y se procederá al acto público de apertura de plicas.

Las bases del presente concurso pueden obtenerse a través de Internet en la dirección www.guatecompras.gt, consultando el Número Operación Guatecompras 25326600 (NOG 25326600).

(314847)-25-febrero

MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ

La Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 23 del Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, invita a personas individuales y Jurídicas, que se encuentran legalmente autorizadas para operar en el país, a que presenten manifestación de interés a ofertar para el concurso del proyecto: MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE LOS CASERIOS (NUEVO CHAJUAB, NUEVO XOLJA Y PACORRAL II), SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA. "Las Bases del presente concurso pueden obtenerse a través de internet en la dirección www.guatecompras.gt, consultando el Numero de Operación Guatecompras (NOG 25168118)."

(314848)-25-febrero

MUNICIPALIDAD DE SIPACATE DEPARTAMENTO DE ESCUITLA

En cumplimiento de lo preceptado por el artículo 10 numeral 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, publica lo siguiente:

Informe sobre el funcionamiento del archivo, finalidad del archivo. El archivo es un medio de información para el resguardo de la misma. A partir de la entrada en vigencia de la Ley de Acceso a la Información Pública se han planificado las acciones y medidas necesarias para optimizar su funcionamiento, lo cual contempla la estandarización de los procesos de clasificación, conservación y resguardo de la totalidad de la información que genera la institución. La Municipalidad de Sipacate, no cuenta con una Oficina de Archivo es por ello que cada dependencia resguarda y conserva los documentos correspondientes.

Sistema de registro y categoría de información. El sistema de registro es cardinal, con una secuencia anual e identificación mediante la única categoría siguiente. Toda la información es pública y por tanto de fácil acceso para el solicitante.

Procedimientos y facilidades de acceso. El usuario puede acceder a la información de la forma que establece el Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Información Pública, ente encargado de llevar el control de la información que solicita los usuarios.

Raul Sosa Coronado
Secretario Municipal



Vo. B. Walter Orlando Nájera González
Secretario Municipal

(315688)-25-febrero